

RRHHTSS-2022-1528

Santo Domingo, R.D. 4 de marzo de 2022

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, Pilar Peña, Directora de Recursos Humanos, Jose Israel del Orbe, Director de Finanzas, certificamos que las informaciones publicadas en el Portal de Transparencia Institucional correspondientes a:

- Nómina Empleados Fijos (Santo Domingo) febrero 2022.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Puerto Plata) febrero 2022.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Bávaro) febrero 2022.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Santiago) febrero 2022.
- Nómina Personal Probatorio febrero 2022.
- Nómina Trámite de Pensión febrero 2022.
- Nómina Personal Contratado Temporero febrero 2022.
- Nómina Personal Contratado Temporero (Regional San Francisco febrero 2022

Son auténticas y correctamente validadas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cuatro (04) días del mes marzo del año dos mil veintidós (2022).

Pilar Peña

Directora de Recursos Humanos

DIRECCIÓN OCA DE RECURSOS HUMANOS

Opmingo O

Jose/Israel del Orbe Director de Finanzas









Tesorería de la Seguridad Social



Nómina de Sueldos: Empleado Tramite de Pensión

	Correspondiente al mes de febrero del año 2022															
Reg. No.	Nombre	Sexo	Departamento	Función	Estatus	Sueldo Bruto (RD\$)	IS/R (Ley 11-92) (1*)	Seguridad Social (LEY 87-01)						Total Retenciones y Aportes		
								Seguro de Pensión (9.97%)		Riesgos	Seguro de Salud (10.53%) (3*)		Registro Dependientes	Deducción		Sueldo Neto (RD\$)
								Empleado (2.87%)	Patronal (7.10%)	Laborales (1.3%) (2*)	Empleado (3.04%)	Patronal (7.09%)	Adicionales (4*)	Empleado	Aportes Patronal	
1	ANA SIRA MANCEBO	Femenino	Dirección	Digitalizadora	Tramite											
			Administrativa		de											
					Pensión	16,500.00	0.00	473.55	1,171.50	181.50	501.60	1,169.85	1,350.12	2,325.27	2,522.85	14,174.73
		L	16,500.00	0.00	473.55	1,171.50	181.50	501.60	1,169.85	1,350.12	2,325.27	2,522.85	14,174.73			
TOTAL GENERAL						16,500.00	0.00	473.55	1,171.50	181.50	501.60	1,169.85	1,350.12	2,325.27	2,522.85	14,174.73

servaciones: Preparado Por: Aprobado por: Aprobado por: Aprobado por: Aprobado por:

(1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SUIRPLUS. Rentas hasta RD\$416,220.00 estan exentas.

(2*) Salario cotizable hasta RD\$162,625.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.

(3*) Salario cotizable hasta RD\$325,250.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.

(4*) Deducción directa declaración TSS del SUIRPLUS por registro de dependientes adicionales al SDSS. RD\$1,350.12 por cada dependiente adicional registrado.

eparado Por: Aprobado p

Directora de Recursos Humanos

Jose Israel Del Orbe Director de Finanzas Henry Sahdalá Tesorero de la Seguridad Social